

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCILLA
PLENO ORDINARIO
(25/11//2021)

EN LA VILLA DE MARCILLA, siendo las diecinueve y treinta horas del día VEINTICINCO de NOVIEMBRE de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Corporativos y las Corporativas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal de Marcilla.

PRESIDENTE, el Sr Alcalde-Presidente DON MARIO FABO CALERO.

ASISTEN:

DON JUAN MANUEL CANTIN GARCIA
DON MIGUEL ÁNGEL ARNADO IMAZ
DOÑA EVA EZQUERRO RESANO
DON JOSE MIGUEL GOÑI GARRIDO

DOÑA ESTHER VILLANUEVA UCAR
DON JOSU VILLANUEVA FRANCÉS
DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ AYENSA
DON FEDERICO ESPARZA PÉREZ
DOÑA GLORIA MUNÁRRIZ EZQUERRO

AUSENTES:

DOÑA MIRIAM VALENCIA BEOLCHI

SECRETARIA:

DOÑA IRANZU MUNÁRRIZ GONZÁLEZ

El Señor Presidente abre la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Tras preguntar el Sr. Alcalde al resto de concejales presentes si hay alguna objeción o corrección respecto a las actas de las sesiones anteriores, se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los miembros presentes:

Primero. - Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021.

Segundo. - Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Marcilla, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero. - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra, y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Tras preguntar el Sr. Alcalde al resto de concejales presentes si hay alguna objeción o corrección respecto a las actas de las sesiones anteriores, se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la sala:

Primero. - Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2021.

Segundo. - Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Marcilla, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero. - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra, y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En virtud de lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el alcalde da cuenta al pleno de las resoluciones de alcaldía adoptadas desde la última sesión extraordinaria celebrada, las cuales comprenden las resoluciones 2021-0671 a la 2021-0828, ambas inclusive y que, asimismo, se indican a continuación:

4.- COMUNICACIONES OFICIALES

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

5.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2022.

Se procede por el Alcalde a dar una breve explicación (Videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Tasas y Precios públicos de Marcilla para el año 2022 en los términos que figuran en los expedientes administrativos números 1808/2021.

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://marcilla.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a ALCALDE para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

6.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2021-0797, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA TÉCNICA VALORADA PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE MARCILLA.

Se procede por el Alcalde a dar una breve explicación (Videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Ratificar la Resolución de Alcaldía número 797/2021, de 8 de noviembre, por la que se procede a la aprobación de la memoria técnica valorada para la renovación y mejora de la iluminación del campo de fútbol de Marcilla, con el objeto de concurrir a la convocatoria de ayudas para la Comarca de la Ribera de Navarra de la Medida M19.02.01. Implementación de la EDLP: Promotores públicos y privados (Desarrollo Local participativo – LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, gestionadas por el Grupo de Acción Local, Consorcio Eder, para el ejercicio 2023.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de la solicitud y tramitación de la subvención.

7º DECLARAR, SI PROCEDE, A GESERLOCAL, S.L., COMO ENTE INSTRUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FORAL 6/1990, DE 2 DE JULIO, DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA.

Geserlocal S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra. En la actualidad Geserlocal viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados. Durante este tiempo Geserlocal ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

- 1.- La totalidad de su capital es público.
- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.
- 3.- Geserlocal realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre a tribuir a Geserlocal la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, **se procede por el Alcalde a dar una breve explicación (Videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes:**

PRIMERO.- Declarar a Geserlocal, S.L como ente instrumental de la Entidad Local Ayuntamiento de Marcilla a efectos de los dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.

SEGUNDO.- Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, así como otras que encajen en su objeto social.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Geserlocal y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

8º DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NAVARRA SUMA – UNA VIOLENCIA, MIL FORMAS.

Se procede por el Alcalde a la lectura de la moción (Videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE

Una violencia, mil formas

Desde que en el año 1999 la Asamblea de Naciones Unidas declarase el 25 de noviembre como el Día Internacional para la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres, seguimos poniendo de manifiesto el carácter estructural de esta violencia. Porque solo así podemos comprender la complejidad de la misma y establecer las respuestas adecuadas para su eliminación. La violencia contra las mujeres supone la vulneración de sus derechos humanos fundamentales y por ello tenemos la obligación legal, política y ética de contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

La estructura patriarcal reproduce y profundiza las desigualdades entre mujeres y hombres y, con ello, sustenta la violencia machista. Esto nos obliga a revisar aquellas prácticas construidas culturalmente que posibilitan y normalizan la violencia contra las mujeres, como son los roles y estereotipos de género, porque esta violencia sí tiene género, y la ejercen hombres sobre mujeres.

1.113 mujeres, esa es la cifra de asesinadas desde 2003, año desde el que existen registros oficiales en España. Pero esas cifras sólo recogen la violencia en el contexto de la pareja o la expareja, y esconden otras realidades, invisibilizan otras violencias, como, por ejemplo, la violencia sexual y la ejercida sobre los y las menores. 42 niños y niñas han sido asesinadas como consecuencia de la denominada violencia vicaria.

Estos números son solo la punta del iceberg, sabemos de sobra que estos datos solo nos muestran la forma más visible de la violencia contra las mujeres. Porque detrás de esas cifras hay mujeres y niñas enfrentando otras muchas formas de violencia, algunas de ellas invisibilizadas y normalizadas en el contexto social cotidiano: la violencia psicológica, las diferentes manifestaciones de la violencia sexual, la violencia institucional, la violencia económica o la violencia simbólica. La violencia se da en todos los ámbitos, públicos y privados, y en todas las clases sociales y contextos culturales.

Por todo esto, este 25 de noviembre queremos poner el foco en el carácter estructural de la violencia machista, una violencia que se expresa de mil formas diferentes, y ante ello, en la necesidad de continuar interviniendo para promover cambios sociales y culturales con el horizonte puesto en la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres como única vía para su erradicación. Porque la violencia nos compete y afecta a todas y todos, mujeres y hombres.

Por todo ello, las Entidades Locales que impulsamos esta declaración manifestamos lo siguiente:

- Nuestro rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto.
- Nuestro compromiso para incorporar a la agenda política de las entidades locales medidas que garanticen el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias, en colaboración con los colectivos de mujeres y feministas y la ciudadanía en su conjunto. Garantizando el cumplimiento en lo local de las obligaciones recogidas en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y en el Plan de Acción de la misma, así como garantizar protocolos locales de coordinación entre los diferentes recursos las nuevas normativas relacionadas con las violencias machistas y la actualización del pacto de estado.
- Nuestro compromiso para garantizar los protocolos locales para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres, y continuar trabajando en los ámbitos de sensibilización, prevención, atención, intervención y reparación.

Asimismo, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre en los diferentes municipios y territorio navarros.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º Don Josu Villanueva Francés (Grupo Municipal PSN) FORMULA LAS SIGUIENTES PERGUNTAS:

- “Respecto al personal, ¿sabemos las fechas de inicio de los exámenes?”
- En relación con el Consorcio EDER y la solicitud al Ayuntamiento solicitando permiso para realizar alguna actividad en el río Aragón, querría saber el estado del expediente.
- Sobre la inspección de las piscinas, ¿ha llegado la propuesta de sanción?. ¿Para que no vuelva a pasar se ha pensado en algún protocolo?. ¿Se ha pensado en pedir responsabilidad a la empresa por la realización inadecuada de los análisis?.

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

2º Doña Esther Villanueva Úcar (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA: No le cuadra el importe de la sanción mencionado por el Alcalde-Presidente y solicita su aclaración.

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

3º Raquel Fernández Ayensa (Grupo Municipal PSN) FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- ¿Respecto al tema de Elecnor S.A., tenemos alguna novedad?
- ¿Se ha firmado el final de obra?
- En relación con las inundaciones como consecuencia de la tormenta. ¿Se ha pedido informe al perito?
- Las casas situadas en Plaza de España están ocupadas. ¿sabemos si tienen cédula de habitabilidad?

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

4º Doña Gloria Munárriz Ezquerro (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA: Si están cerrados los gastos de “fiestas” y cuáles son.

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

5º Don Federico Esparza Pérez (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA: Que en el pleno ordinario anterior formuló ruego en torno a la realización de alguna iniciativa de ayuda para la crisis de La Palma y si se ha realizado algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

6º Don Josu Villanueva Francés (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA: En relación con el punto limpio, ¿se va a sacar alguna plaza, o se va a cubrir con la plantilla de la brigada?.

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

7º Don Federico Esparza Pérez (Grupo Municipal PSN) FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO: Una empresa de Marcilla se ha desplazado a La Palma para hacer fotografías con el fin de destinar los beneficios a la crisis que están sufriendo. Podríaís ponerlos en contacto con ellos.

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

8º Doña Esther Villanueva Úcar (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTAS:

- Respecto a la contratación de personal y la reunión que se iba a mantener con el sindicato AFAPNA, ¿se ha celebrado?
- En el tema de MAIRAGA, en el último pleno dijiste que los abogados se habían puesto en contacto contigo. ¿Cuál es la propuesta que te hicieron?, ¿Hay alguna novedad?, ¿Son optimistas?.

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

9º Doña Esther Villanueva Úcar (Grupo Municipal PSN) FORMULA LOS SIGUIENTES RUEGOS:

- Que con la mayor brevedad posible se proceda a la retransmisión en directo de los Plenos.
- En cuanto a la actualización de la página web, de datos como: cierre de cuentas, patrimonio, modificaciones presupuestarias o subvenciones, no se ha conseguido. Solicitamos que se proceda a su actualización.

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

10º Doña Esther Villanueva Úcar (Grupo Municipal PSN) FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- En cuanto al horario de atención al público que fue reducido por la pandemia, ¿cuándo se va a recuperar el horario normal de atención al público?
- Dirigiéndose al concejal D. Jose Miguel Goñi Garrido: ¿Cuánto fue el gasto que se hizo el día del comercio a finales del mes pasado?. ¿A qué se va dedicar el resto del presupuesto?.
- Hay una instancia de la compañía de autobuses en relación con la campa del instituto que lleva desde el mes de septiembre, sobre el arreglo de la misma. ¿Dos meses después de esta instancia, se ha hecho algo?.
- En los presupuestos de este año 2021, una de nuestras propuestas fue la colocación de placas solares en los edificios corporativos. ¿Hay algún avance?.
- En cuanto a la nueva financiación municipal, ¿cuál es tu opinión y cómo afecta a Marcilla?. ¿En qué te basas para decir que se ha tomado la decisión de forma unilateral?
- ¿Me puedes decir cuáles son los motivos que te llevaron a no acudir el día 29 a la reunión en la que el Consejero de Cohesión Territorial convocó a los Alcaldes de la Ribera para explicar el nuevo modelo de financiación territorial?
- ¿Por qué la consideras una financiación peligrosa?

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

11º Don José Manuel Cantín García (Grupo Municipal Navarra Suma) FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO:

Emplaza al Grupo PSN-Marcilla, con ocasión del debate de los Presupuestos de Navarra, a que inste al Gobierno de Navarra, tal y como se le manifestó al Grupo de manera verbal, a que incorporen dentro de los mismos dos cuestiones: 1) lo relativo al puente del río Aragón, pues no hace falta explicar en que situación está y lo importante que sería para Marcilla su arreglo, 2) y la otra es la relativa a la variante, dado que la carretera que traspasa Marcilla soporta muchísimo tráfico. En el borrador de los mismos no aparece.

Contesta los diferentes miembros del Grupo PSN-Marcilla, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día citado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta.